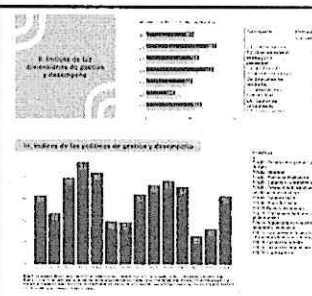
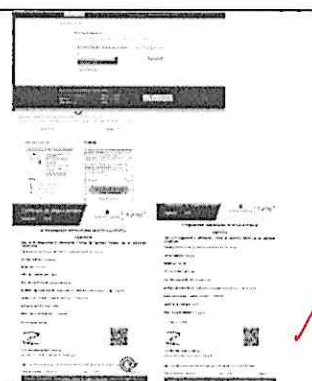
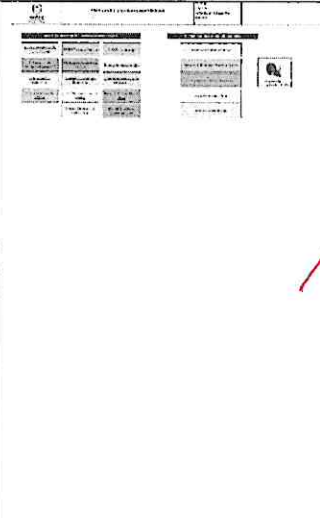


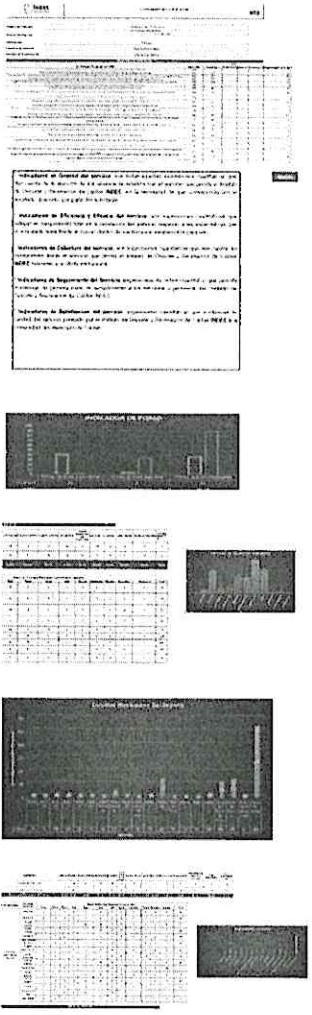
No del contrato:	PS-011-2026
Contratista:	MATEO CORREA GIRALDO
Supervisor:	Girlesa Andrea Usme Ramírez
Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL, COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y CALIDAD DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC
Otrosí:	No Aplica
Valor Inicial:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (25.200.000)
Adición 01:	No Aplica
Valor Total:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (25.200.000)
Plazo Inicial del contrato:	El plazo del presente contrato será de seis (6) contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Ampliación 01:	No Aplica
Plazo Final:	El plazo del presente contrato será de seis (6) contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Periodo evaluado:	01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026

1. ASPECTOS TÉCNICOS

Página 1 de 11
Código: FR-JC-03
Versión: 05
Fecha de actualización: 15/01/2026

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
1. Diseñar y desarrollar, los procesos y documentos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
2. Apoyo y asesoría en la rendición de los informes FURAG	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

		
<p>3. Crear acciones e indicadores que permita el mejoramiento de los procesos.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.</p>	

		
<p>4. Brindar apoyo en la articulación y seguimiento en los procesos a implementa con relación a los temas de calidad del INDEC.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de</p>	

	Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
5. Apoyar el área administrativa en los procesos dirigidos a la planeación estratégicas y procesos de la nueva estructura administrativa del Instituto y demás funciones inherentes de los diferentes programas del INDEC.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
6. Realizar seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento establecidos por los diferentes entes de control	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
7. Apoyar al INDEC en la elaboración y seguimiento del Plan de	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto	

<p>Acción y el Plan Operativo Anual de inversión de la vigencia 2023, de acuerdo con el presupuesto aprobado para dicha vigencia.</p>	<p>contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.</p>	 
<p>8. Apoyar y asesorar a la Gerencia y coordinaciones en todo lo correspondiente a la información física y financiera registrada en la plataforma de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía (Dashboard - DB).</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.</p>	<p>N.A</p>
<p>9. Brindar apoyo asistencial a los procesos contables, jurídicos y administrativos haciendo uso de las diferentes herramientas tecnológicas, software y diversas plataformas estatales para estos fines, como lo son SECOP II, SIA OBSERVA, GESTION TRANSPARENTE, SAIMYR, ICONTRON, entre</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a</p>	 

otras, así mismo Guardar CONFIDENCIALIDAD con la información obtenida en desarrollo de estas actividades.	satisfacción con la presente actividad.	
10. Las demás funciones inherentes al objeto contractual.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

2. INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	%
					DE EJECUCIÓN
1	\$25.200.000	\$2.940.000	\$2.940.000	\$22.260.000	11.66%
2	\$25.200.000	\$4.200.000	\$7.140.000	\$18.060.000	28.33%

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a Veinticinco millones doscientos mil pesos M/L (\$25.200.000) los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de Cuatro millones doscientos mil pesos M/L (\$4.200.000) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad del 01 de FEBRERO de 2026 al 28 de FEBRERO de 2026, con los requisitos y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el

contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (si/no)	ONE DRIVE	SHAREPOINT
------------	-----------------------	-----------	------------

		(Marque con una X e indique la ruta completa)	(Marque con una X e indique la ruta completa)
100% de las actividades descritas en el contrato.	SI	DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1il6bQxYtNtHPSUAqVA94MBYsawoWVOCb?usp=drive_link

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla 82666446 del 06/02/2026 contratista paga mes vencido

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	DICIEMBRE	82007820	\$1.600.000	\$200.000	\$256.000	\$8.400	\$464.400
2	Enero	82666446	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
		TOTAL					

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

Página 10 de 11

Código: FR-JC-03

Versión: 05

Fecha de actualización: 15/01/2026

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

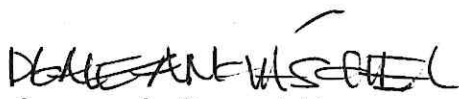
Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro



Girlesa Andrea Usme Ramírez
Supervisora



Apoyo a la Supervisión
Dayana Galeano Vásquez